

	OFERTA ECONOMICA	Código: P-OP-01
		Versión: 00
	Página 1 de 2	Fecha de emisión: 09/01/2018

Rionegro, 23 de julio de 2021

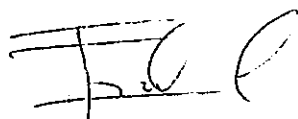
Señores:
MUNICIPIO DE MARINILLA
Antioquia.

Cordial saludo.

COTIZACIÓN

Elemento	Valor unitario IVA incluido	Unidades requeridas	Valor total IVA incluido
Desfibrilador portátil	\$7.200.000	8	\$57.600.000

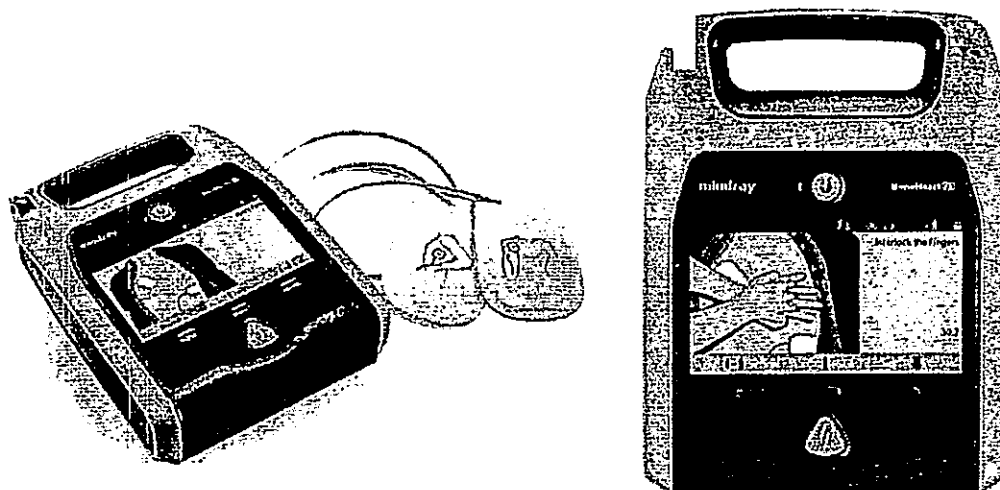
Atentamente,



JOSE LEONIDAS NARANJO GOMEZ
Gerente General
fumiexpertosjl@hotmail.com
Móvil. 314 711 01.47

fumiexpertosjl@hotmail.com
NIT. 901.176.238-1
Celular: 314 711 01 47 – 444 35 31
Rionegro, Antioquía

Dea Desfibrilador Beneheart D1 Mindray



CARACTERÍSTICAS:

MARCA: MINDRAY

- REF: BENEHEART D1
- DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA (DEA)
- ALMACENAMIENTO DE HASTA 100 PACIENTES
- ADMINISTRACIÓN DE DOSIS DE 1J HASTA 360J
- DISEÑO COMPACTO: FÁCIL DE TRANSPORTAR Y USAR
- COMANDO DE VOZ Y VISUALIZACIÓN EN PANTALLA EN IDIOMA ESPAÑOL
- PANTALLA TFT A COLOR LCD 7"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FÍSICAS

- DIMENSIONES: ANCHO 210 MM, ALTO 286 MM, PROFUNDIDAD 79.5 MM
- PESO: 2.2 KG (SIN BATERÍA)

REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES

- RESISTENCIA AL AGUA: IPX5
- RESISTENCIA SÓLIDA: IP5X
- TEMPERATURA: OPERACIÓN: 0 A 50°C / ALMACENAMIENTO: -30 A 70°C
- HUMEDAD (OPERACIÓN/ALMACENAMIENTO): 5 A 95%, SIN CONDENSACIÓN
- ALTITUD (OPERACIÓN/ALMACENAMIENTO): -381 M A +4575 M
- CHOQUES Y VIBRACIONES: CUMPLE MIL-STD-810G, MÉTODO 516.6, CUMPLE MIL-STD-810G, MÉTODO 514.6, CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE 6.3.4.2, EN1789 (EQUIPOS MÉDICOS PARA AMBULANCIA)
- GOLPES: CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE 6.3.4.2, EN1789 (EQUIPOS MÉDICOS PARA AMBULANCIA)
- CAÍDA LIBRE: CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE 6.3.4.3 EN1789 (ALTURA DE CAÍDA 0.75 M), CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE IEC60068-2-32 (ALTURA DE CAÍDA 1.5 M)
- SEGURIDAD: CUMPLE EN/IEC 60601-1

MONITOR

- TIPO: TFT COLOR LCD
- DIMENSIONES: 7"
- RESOLUCIÓN: 800 X 480 PÍXELES
- IDIOMA: ESPAÑOL

BATERÍA NO RECARGABLE

- TIPO: LI/MNO₂
- NÚMERO: 1
- CAPACIDAD (BATERÍA NUEVA): MÍN. 300 DESCARGAS A 200J O 200 DESCARGAS A 360J
- VIDA ÚTIL (ANTES DE LA INSERCIÓN): MÍN. 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE MANUFACTURA
- DURACIÓN (DESPUÉS DE LA INSERCIÓN): TÍPICAMENTE, 4 AÑOS

PADS

- SUPERFICIE ACTIVA: 8 CM², 43 CM²
- LARGO DE CABLE: 210 CM + 10 CM
- USAR ANTES DE: 3 AÑOS DESDE LA FECHA DE MANUFACTURA ALMACENAMIENTO DE DATOS

- PERFILES DE PACIENTE: MAX. 100 PACIENTES
- EVENTOS: HASTA 1000 EVENTOS
- GRABACIÓN DE VOZ: MAX. 3 HORAS
- EXPORTACIÓN DE DATOS: LOS DATOS SE PUEDEN EXPORTAR A UN PC A TRAVÉS DE UNA MEMORIA USB

DESFIBRILADOR

- COMANDO DE VOZ: AUDIO EN ESPAÑOL
- FORMA DE ONDA: ONDA EXPONENCIAL TRUNCADA BIFÁSICA, CON COMPENSACIÓN DE IMPEDANCIA
- EXACTITUD DE ENERGÍA: $\pm 2J$ Ó 15% DEL AJUSTE, LO QUE SEA MAYOR, EN 50 OHM.
- DESCARGA: A TRAVÉS DE ELECTRODOS DE DESFIB.

MULTIFUNCIÓN

- RANGO DE IMPEDANCIA DEL PACIENTE: 25 A 200 OHM

MODO DEA

- SALIDA DE ENERGÍA: CONFIGURABLE POR EL USUARIO
- NIVEL DE ENERGÍA ADULTO: CONFIGURABLE DE 100 A 360J
- NIVEL DE ENERGÍA INFANTE: CONFIGURABLE DE 10 A 100J
- SERIES DE DESCARGA: 1, 2, 3, CONFIGURABLE
- CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR: CUMPLE 2010 AHA LÍNEAS GUÍA
- TIEMPO DE PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA DESCARGA: MENOS DE 10 SEG A 200J / MENOS DE 17 SEG A 360J

- SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD: CUMPLE AAMI DF 80

AUTO-PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y ACTIVADAS POR EL USUARIO

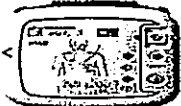
- PRUEBAS AUTOMÁTICAS DIARIAS: PRUEBA CIRCUITO INTERNO, SISTEMA DE CARGA DE ENERGÍA/ENTREGA, PADS, Y CAPACIDAD DE LA BATERÍA
- INSERCIÓN DE LA BATERÍA/PRUEBAS DE USUARIO: SOBRE LA INSERCIÓN DE LA BATERÍA, EXTENSAS PRUEBAS AUTOMÁTICAS E INTERACTIVO CON EL USUARIO COMPRUEBAN LA DISPONIBILIDAD DEL DISPOSITIVO
- INDICADORES: LUZ VERDE PARPADEANTE INDICA QUE ESTÁ LISTO PARA SU USO. LUZ ROJA PARPADEANTE Y/O ALARMA AUDITIVA INDICA LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO

Envigado, 3 de Septiembre de 2021

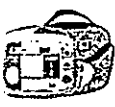
CT.0256-20-3

Sres.
ALCALDIA DE MARINILLA
Ciudad Marinilla, Ant

Cordial Saludo,
Presentamos a continuación la propuesta comercial que esperamos sea de su agrado:

Nro.	ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	DESFIBRILADOR DEA MODELO SP1 Bien exento - Decreto 417 de 2020	DESFIBRILADOR DEA PARA ACCESO PÚBLICO CON PALETAS DESECHABLES BATERÍA INTERNA DESECHABLE. ENERGÍA DE SALIDA: ADULTO 150J./PEDIÁTRICA: 50J. USO DE ELECTRODOS COMUNES PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.		C-UMEDICA	1	\$ 5.146.104	0%	\$ 5.146.104
2	ZONA CARDIOPROTEGIDA	(ESTACION DE PARED, SEÑALIZACIÓN ZONA, KIT DE BIOSEGURIDAD, CAPACITACION SOBRE MANEJO DEA Y RCP		N/A	1	\$ 1.080.000	19%	\$ 1.080.000
						SUBTOTAL		\$ 6.226.104
						IVA		\$ 205.200
						TOTAL		\$ 6.431.304

ZONA CARDIOPROTEGIDA INCLUYE:

DESCRIPCION	IMAGEN
DEA (DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) DE SU ELECCIÓN, GARANTIA 1 AÑO, FUNCIÓN DE ADULTO / PEDIÁTRICO CON UN SOLO JUEGO DE PARCHES/SENSOR DE RCP QUE DETECTA SI EL REANIMADOR ESTÁ REALIZANDO CORRECTAMENTE LAS COMPRESIONES TORÁCICAS.	
ESTACIÓN DE PARED COLOR ROJO PARA RESGUARDAR DEA CON ILUMINACION MEDIANTE LEDS, CON ALARMA AUDITIVA	
KIT DE BIOSEGURIDAD (TUJERA, CUCHILLA, MASCARILLA, TOALLA, GUANTES Y TAPABOCA).	
SEÑALIZACIÓN A PARED EN POLIETILENO COLOR VERDE Y BLANCO CON IMAGEN DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL SOBRE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILACION (CORAZÓN CON RAYO) Y SIGLAS DEA/AED; CUATRO STICKERS REPRESENTATIVOS HORIZONTALES CON LA SIGLA DEA (DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) DE 30x10 CMS. ESTA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ DISEÑADA E INCLUIRÁ EL LOGO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD	 

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 50% anticipo 50% al momento de la entrega .

TIEMPO DE ENTREGA: Entrega e instalación inmediata, de acuerdo a programación previa con la institución

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 días.

CAPACITACIÓN: Incluida dentro del valor de la propuesta, se realizará luego de ser instalada la zona para dos grupo de máximo 25 personas , será dictada por personal calificado en Atención Pre Hospitalaria, en el lugar que el cliente determine para tal fin.

Cordialmente,



INSUCLIN COL S.A.S

NIT: 901414564-8

Carrera 45C # 38B SUR-35 Barrio Alcalá

Envigado - Antioquia

  CO-SC-CER577826	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 Marinilla, "Nuestro Compromiso eres tú"

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIDER DEL PROCESO: ADRIAN ANDRÉS MARÍN VALENCIA

EJE ESTRATÉGICO: Eje estratégico 2 Seguridad y fortalecimiento Institucional

LÍNEA: Línea 2.2 Fortalecimiento Institucional

PROGRAMA: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores Públicos

META DEL PRODUCTO: Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo articulado al SIGEM.

INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado articulado al SIGEM

CÓDIGO DEL PRODUCTO: 2.2.1.4

El Municipio de Marinilla acatando las disposiciones según la Constitución Política de Colombia, en su "...*Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..."

La Ley 1831 del 2 de mayo de 2017 que "regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público..." está destinada a garantizar el acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en espacios con alta

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de

  CO-SC-CERS77025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA		

afluencia y circulación de personas. En el artículo 3 literal h indica los lugares y espacios que requieren del dispositivo como "Escenarios y recreacionales tanto públicos, privados o de naturaleza mixta, tales como museos, bibliotecas, ferias, centros de exposición, teatros..."

El DESFIBRILADOR CARDÍACO (DESFIBRILADOR) es un EQUIPO ELECTROMÉDICO que se destina para desfibrilar el corazón mediante un impulso eléctrico, a través de unos electrodos aplicados sobre la caja torácica (electrodos externos).

Teniendo en cuenta la alta afluencia de personas a la Administración de Marinilla en cada una de sus sedes administrativas y con la meta de fortalecer la preparación ante emergencias internas, se hace necesario instalar zonas cardio protegidas, es decir, áreas de gestión integral que cuenten con protocolos humanos (personas primer respondiente) y tecnológicos (Dispositivos DEA Desfibrilador Externo Automático) que se enfoquen en atender y facilitar la atención de un evento de paro cardíaco en un tiempo máximo de tres minutos. La desfibrilación eléctrica es un tipo de terapia que mediante la aplicación de un choque eléctrico de corriente continua consigue revertir distintos trastornos del ritmo cardíaco.

En cumplimiento del Decreto 1072 en el artículo 2.2.4.6.25. "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta a emergencias, con cobertura a todos los centros de trabajo", la Administración de Marinilla quiere minimizar la vulnerabilidad de entidad adquiriendo e instalando las zonas cardio protegidas, intentando mejorar la preparación de sus funcionarios (Brigadistas) y brindando las herramientas necesarias para atender este tipo de acontecimiento.

Conforme el Plan de Desarrollo Marinilla "Nuestro Compromiso eres Tu", en su componente fortalecimiento Institucional, la Administración Municipal de Marinilla ha implementado estrategias con el ánimo de mejorar y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables para los empleados públicos, prepararnos para atención de emergencias y optimizar el servicio, así mismo, la atención al cliente y a la comunidad con lo que ello implica, es así como desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pretende fortalecer la Brigada de Emergencias quienes como equipo de trabajo y **comité de atención de emergencias**, deben tener los equipos básicos para su buen funcionamiento.

Igualmente, la Administración de Marinilla pretende certificar sus servicios en la norma de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001-2018, por tal motivo debe adquirir elementos y equipos necesarios para atención, preparación y respuesta ante emergencias, por lo cual se pretende instalar las zonas cardio protegidas.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 2 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA		

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición e instalación de 3 zonas cardio protegidas que se compongan cada una de 1 Desfibrilador Externo Automático (DEA), una (1) estación de pared para resguardo del DEA, un (1) kit de señalización y un (1) kit de bioseguridad, para atención de emergencias y eventos cardiacos en personas dentro de las instalaciones de la Administración Municipal de Marinilla.

3. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC 42203505 Producto: Desfibrilador cardiovertidor implantable icd o Desfibrilador para terapia de re sincronización cardiaca crt-d. 

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Visión general del mercado:

El crecimiento del mercado desfibrilador puede atribuirse a factores tales como los avances tecnológicos en el campo de los desfibriladores y la formación y sensibilización para los desfibriladores. De acuerdo con el programa de investigación de la American Heart Association, las enfermedades cardiovasculares se enumeran como la causa principal de las muertes.

Las muertes relacionadas con las enfermedades cardiovasculares son más altos en comparación con las muertes relacionadas con todas las formas de cáncer y enfermedades respiratorias inferiores crónicas combinados. De acuerdo con la Asociación Americana del Corazón, la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte, a nivel mundial, lo que representa más de 17,9 millones de muertes por año en 2015, un número que se espera que crezca a más de 23,6 millones en 2030. Por lo tanto, el aumento en espera de la prevalencia de las enfermedades cardiovasculares para impulsar el crecimiento del mercado.

El informe de mercado global Desfibriladores externos automáticos identifica la dinámica actual del mercado, la definición del mercado, el potencial y el alcance con una extensa investigación y análisis por parte de expertos. El informe de mercado de Desfibriladores externos automáticos incluye una evaluación integral de diversas estrategias, como fusiones y adquisiciones, desarrollo de productos e investigación y desarrollo adoptados por los principales líderes del mercado para permanecer en el mercado global.

El informe también rastrea las últimas dinámicas del mercado, como factores impulsores, factores restrictivos y noticias de la industria como fusiones, adquisiciones e inversiones. Proporciona el tamaño del mercado (valor y volumen), participación de mercado, tasa de

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

crecimiento por tipos, aplicaciones y combina métodos cualitativos y cuantitativos para realizar pronósticos micro y macro en diferentes regiones o países.

Los jugadores clave cubiertos en el mercado Desfibriladores Externos Automáticos son: Philips, Resuscitation Solution, Inc. (Defibtech), Stryker Corporation y Asahi Kasei.

Los tipos más importantes cubiertos en el informe de mercado de Desfibriladores Externos Automáticos son: Semi-desfibriladores externos automáticos y Totalmente desfibriladores externos automáticos.

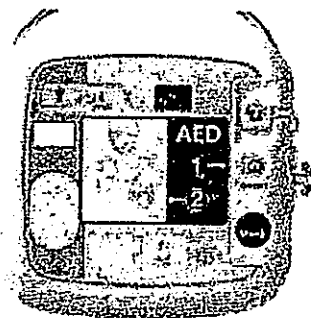
Las aplicaciones más importantes cubiertas en el informe de mercado Desfibriladores externos automáticos son: Hospitales y Clínicas; Cuidados en el hogar; Cuidados de emergencia entre otros.

Por otro lado, el proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de Julio de 2011, así como el proceso de Adquisición de bienes y servicios que contiene el manual de contratación.

Para la realización del presente estudio se solicitó cotización, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La zona cardio protegida debe constar de:

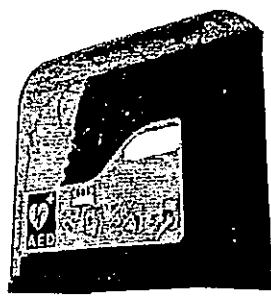
Nombre	Imagen
1. DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) a. Equipo portátil; b. Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable; c. Capacidad de suministro de desfibrilación utilizando onda bifásica; d. Sistema de instrucciones de voz en idioma español; e. Operación automática; f. Para uso pediátrico y adulto; g. Disponibilidad permanente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente; h. Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable; i. Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería; j. Memoria de almacenamiento de eventos;	

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 4 de



Modelo Integrado
de planeación
y gestión

  CO-SC-CERS71825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

k. Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico; y, l. Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado. Registro INVIMA Con garantía de funcionamiento de 5 años. Las baterías deben durar mínimo 2 años. Los electrodos deben tener una vigencia de 1 año mínimo.	
1 Estación de pared para resguardo del DESFIBRILADOR (DEA), con iluminación tipo led y alarma auditiva. Dimensiones: H = 40 cms, L = 34.1 cms, P = 19.8 cms. Peso = 1,5 kg. Material: Policarbonato transparente, plástico ABS. Color: Verde	
1 kit de señalización conforme la norma, blanco y verde con imagen de reconocimiento internacional sobre la ubicación de los equipos de desfibrilación (corazón con rayo) y siglas DEA/AED, además 2 adhesivos representativos con la sigla DEA (desfibrilador externo automático) y procedimiento de uso. Los adhesivos deben medir 50 cms x 50 cms y que sea resistente a la humedad.	 
1 kit de bioseguridad que contenga tijeras, cuchilla, mascarilla, guantes quirúrgicos. - Tijera: con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS, para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa o materiales que obstruyan algún tipo de procedimiento. - Cuchilla de afeitar: De fácil uso y desechable - Guantes Quirúrgicos desechables, caja por 100 pares	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de

 Municipio de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM	 ISO 9001 Iconotec SC-CER577825	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar el suministro e instalación de los insumos objeto del presente estudio de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Capacitar a los Servidores Públicos que la Administración Municipal, indique en el manejo del equipo biomédico (DEA).
- Incluir y socializar el protocolo de Limpieza y desinfección del equipo Biomédico (DEA).
- Entregar dentro del tiempo pactado los equipos requeridos, conforme el requerimiento de la Entidad.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Garantizar que los equipos cumplan con las normas técnicas correspondientes a los requisitos de seguridad para los desfibriladores NTC-IEC 60601-2-4 y las normas técnicas que apliquen para los demás elementos objeto.
- Garantizar la calidad de los elementos requeridos y entregados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la Supervisión de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales.
- Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
- Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
- Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Marinilla con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
- Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del Contrato, al igual que Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor.
- Presentar oportunamente, en los términos del Contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante el acompañamiento de la oficina de Talento Humano y el técnico operativo de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión: 9	Fecha: 31 de agosto de	Página: 6 de 12

 Municipio de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM	 ISO 9001 Icontec SQ-CER577825	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA		

- A pagar oportunamente luego de las actas de entrega de los bienes adquiridos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado de este contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L (\$22.438.728)/Incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar, conforme la cotización adjunta en el presente estudio previo.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	0,6	Se le aplica a todas los contratos de actividades industriales, comerciales y/o de Servicios que se ejerzan en el municipio de Marinilla, directa o indirectamente ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos con excepción de los contribuyentes exentos, excluidas o no sujetos para lo cual se deberá acreditar tal calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaría de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 46 al 99)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos exceptuando los convenios y contratos interadministrativos, el régimen subsidiado, la salud pública (plan de atención básica), atención a vinculados, las ordenes de prestación de servicios OPS, entendiéndose esta cuyo monto sea menor o igual a 350 UVT y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio, entidades públicas de orden Nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a la instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 215 al 230)

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión: 9	Fecha: 31 de agosto de	Página: 7 de 12



CO-SC-CERS71825

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM****FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE
MÍNIMA CUANTÍA**Ciudad de
Marinilla

Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de todos los contratos y sus adiciones excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comuna, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratos de prestación de servicios personales inferiores a 70 UVT, y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, atención a vinculados y los contratos de compra de bienes por entidades públicas del orden nacional territorial y sus entidades con contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 248 al 257)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (Plan de atención básica) atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 231 al 247)
Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente
Estampilla Pro-Deporte	1%	Acuerdo 10 de 2020

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS Código: 398

Versión:

Fecha: 06 de julio de 2021

Página: 8 de

modelo integrado
de planeación
y gestión

  CO-SC-CERS77625	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

FORMA DE PAGO: Se realizará en un solo pago de acuerdo a la entrega efectiva de los equipos solicitados por el municipio de Marinilla, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estar a cargo del técnico Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 DIAS HABILES, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el quince (15) de diciembre de 2021.

7. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La escogencia del contratista se efectuará, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.

"...Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 9 de	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
		FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato..."*

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Ver matrices adjuntas en anexo

9. GARANTÍAS.

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies es por ello, que por las condiciones del presente proceso, en especial por el tipo de bienes y servicios, a adquirir y el monto de los mismos, el supervisor previa verificación de los requisitos evidencia la pertinencia de solicitar las pólizas de garantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 10 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (a) Patrimonio autónomo (b) Garantía bancaria (c) Póliza de cumplimiento:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ETAPA DEL PROCESO	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Pre-contractual	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta por tres (03) meses más, y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contractual	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de calidad de los bienes	Por el 10 % del valor total del contrato	Contractual	Igual al plazo del contrato y un (1) año mas

El Municipio de Marinilla podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La suficiencia de la garantía de seriedad será verificada por EL MUNICIPIO DE MARINILLA al momento de evaluación de las propuestas.

El valor asegurado quedará a favor DEL MUNICIPIO DE MARINILLA cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, Incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y EL MUNICIPIO DE MARINILLA podrá

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 11 de

  CO SC CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

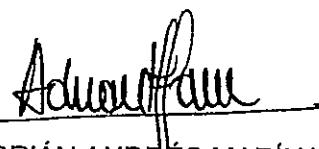
La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL (No esta cobijado por Acuerdo Comercial)

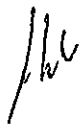
11. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (VER LISTA DE CHEQUEO)

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Los costos que genere el proceso contractual serán imputados al Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.003.06.01.01


 ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
 Secretaria General, de Gobierno y CID


 ADRIÁN ANDRÉS MARÍN VALENCIA
 Técnico Operativo SST

Elaboró: Diana Serna
 Revisó: Juan Fernando Zuluaga
 y aprobó: Verónica Andrea Giraldo



Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 12 de



CO-SC-CERST7625

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

Ciudad de
Marinilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los desfibriladores no tenga la suficiente duración	Calidad deficiente del desfibrilador.	Muerte de persona por fallos del Desfibrilador	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar garantía que ampare la calidad del bien con una duración del plazo del contrato y dos años mas	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del acta de inicio	La duración del contrato	Alreves de actas , formatos y demás evidencias de supervisión se podrá realizar trazabilidad	Mensual
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el equipo no funcione correctamente, por no estar calibrado correctamente.	Equipo sin la respectiva calibración	Muerte de persona por mal funcionamiento del Desfibrilador	4	3	7	Alto	Entidad estatal Contratista	Solicitar certificado de calibración por ente reconocido	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	A partir del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Supervisar continuamente la instalación de las pantallas	Mensual
2		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	

1	Específico	Externo	Ejecución	Ejecución	Operacional	Alto flujo de actividades que hagan difícil su monitoreo y trazabilidad	Falta de planificación	Se queden actividades sin seguimiento	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar un buen acompañamiento al contratista y darle los insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto contractual	3	3	4	Bajo	Si	Contratista	A partir del acta de inicio	La durac ión del contr ato	A través de las actas, formatos y demás evidencias de supervisión se podrá realizarse la trazabilidad	A la entrega del objeto contractual
---	------------	---------	-----------	-----------	-------------	--	---------------------------	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	--	--	---	--

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 3

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 06 de julio de 2021

Página 1 de 3

modelo inspirado
de planeación
y gestión

mip



CO-SC-CER37825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marinilla

4	Específico	Externo	Operacional	Operacional/contractual	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el cumplimiento por 10% del valor del contrato con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificará la efectividad de la aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento o y evaluación al desempeño del contratista.	A la entrega del objeto contractual
4	Operacional/Externo	Operacional/Externo	Operacional/Externo	Operacional/Externo	La información no se maneja con la confidencialidad requerida	Desconocimiento o falta de prudencia del contratista	Que la información sea compartida con los usuarios o utilizada en otras entidades, incumpliendo la norma de protección de datos y la política de privacidad de la información	3	3	6	Alto	contratista	Realizar socialización al Contratista sobre el procedimiento de propiedad del cliente y las políticas de seguridad de la información del SIGEM y exigir su aplicación y cumplimiento.	2	3	5	Medio	SI	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento o y evaluación al cumplimiento o de dichas políticas	A la entrega del objeto contractual

[Firma]



CG-SC-CERS7823

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Medianilla

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del Asociado como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del convenio o accidentes en los desplazamientos que tenga el Asociado por el Municipio durante sus actividades.	No seguimiento de los protocolos de bioseguridad	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Nacional de Salud y su estricto cumplimiento en cada una de las actividades a desarrollar de forma presencial para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19. También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL.	2	3	5	7	Alto	Si	Entidad Contratista	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, o y evaluación al cumplimiento o de los lineamientos y constatará, el cumplimiento o de los protocolos	A la entrega del objeto contractual
6					Se presentan informes, respuestas extemporáneas a los requerimientos por parte de los Entes de control o solicitantes.	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado	2	3	5				Si	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato	Durante la ejecución del contrato se realizará, o y evaluación.	A la entrega de objeto contractual

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 3

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 06 de julio de 2021

Página 3 de 3

Modelo Impreso de planeación y gestión

mipg